

PREGUNTA NO. _____

Enmienda a la Constitución de Nevada
Resolución Conjunta No. 11 del Senado durante la 72a. Sesión

SINTESIS (pregunta para la boleta)

¿Se debe enmendar la Constitución de Nevada para establecer un sistema de compensación a los miembros de la legislatura del estado por cada día de servicio durante las sesiones regulares y extraordinarias, así como el pago de un monto razonable por concepto de franqueo, periódicos, telecomunicaciones y papelería?

Sí No

EXPLICACION

La Constitución de Nevada limita el número de días por el cual pueden recibir remuneración los legisladores del estado, sesenta por cada sesión regular y veinte por cada sesión extraordinaria. También se limita a \$60 la cantidad que pueden recibir por concepto de franqueo y papelería por cada sesión legislativa. Se propone modificar esto, permitiendo que los legisladores reciban un pago por cada día de servicio durante las sesiones regulares y extraordinarias, así como un “monto razonable” por concepto de franqueo, envíos urgentes, periódicos, telecomunicaciones y papelería. No se propone modificar la compensación diaria establecida por ley que asciende a \$130.

Si usted vota “Sí”, indica que está de acuerdo en modificar la Sección 33, Art. 4 de la Constitución que se refiere a la compensación de los legisladores por cada día de servicio y al monto otorgado por concepto de franqueo y papelería.

Si usted vota “No”, indica que no desea ningún cambio.

ARGUMENTOS A FAVOR

Los ciudadanos de Nevada que son electos para servir en la legislatura del estado prestan un servicio público muy valioso y deberían recibir alguna compensación por los días que trabajan durante cada sesión. En 1998 el electorado de Nevada decidió limitar a 120 días la duración de las sesiones legislativas regulares que se realizan cada dos años. Sin embargo, no se tomó ninguna medida para compensar a los legisladores por cada día de trabajo. Antes de 1958, las sesiones legislativas se limitaban a sesenta días, pero no se limitaba el número de días por el cual se compensaba a los legisladores. Si se aprueba la propuesta, la compensación otorgada a los legisladores volvería a ser por cada día de sesiones, tal y como se instituyó inicialmente.

No es justo esperar que cualquier asalariado trabaje sin percibir remuneración. La compensación otorgada a los legisladores de Nevada es una de las más bajas en todo Estados

Unidos, y el límite de sesenta días de compensación que está vigente posiblemente desaliente a algunos nevadenses a postularse para el cargo público de legislador. Muchas personas no pueden darse el lujo de servir en la legislatura; la mayoría de los legisladores tienen que renunciar a los ingresos considerables que perciben en su empleo y hacen grandes sacrificios de tipo personal para poder servir en el órgano legislativo. Merecen una compensación por el tiempo que dedican al servicio público cuando sesiona la legislatura.

El límite constitucional de \$60 por concepto de franqueo, envíos urgentes, periódicos y papelería por cada sesión legislativa se remite a 1864 y es obsoleto. Los legisladores deberían recibir una cantidad razonable por los gastos de franqueo, envíos postales y telecomunicaciones en los que incurran en el ejercicio de su función pública. La propuesta busca resolver esta situación de manera más racional, y la legislatura tendría la autoridad de determinar lo que se considera razonable por medio del proceso legislativo. La población de Nevada está creciendo y con ella crece la necesidad de que los representantes populares puedan comunicarse con la ciudadanía, tanto por escrito como por teléfono.

ARGUMENTOS EN CONTRA

La Constitución de Nevada no debería modificarse por cualquier razón, y el número de días por los que recibe compensación un legislador no es una razón de peso. El límite de los sesenta días está vigente desde 1958 y los candidatos a la legislatura están conscientes de ello cuando se postulan. Nevada tiene una legislatura de medio tiempo, una legislatura “ciudadana”, y si se pagan todos los días trabajados aumentará el costo de las sesiones legislativas. Además de la remuneración que perciben, los legisladores ya reciben algunos pagos adicionales, incluyendo viáticos para cubrir gastos de alojamiento y alimentos por cada día de sesión. Esto ha sido suficiente para atraer candidatos a legisladores. Por último, si se realizan los cambios propuestos, quizás los legisladores no se sientan obligados a terminar su trabajo en los 120 días que establece la Constitución como plazo máximo para cada sesión legislativa.

Al popularizarse cada vez más el uso del correo electrónico, disminuye la necesidad de usar timbres postales, papelería y los servicios de telecomunicaciones. El concepto de “monto razonable” tendría que ser definido por una ley estatal y esto aumentaría el costo operativo de la legislatura.

NOTA FISCAL

Consecuencias financieras – Sí.

La propuesta plantea pagar compensación a los miembros de la legislatura por cada día de servicio durante las sesiones regulares y las extraordinarias. Además se busca aumentar el monto otorgado por concepto de gastos de franqueo, envíos urgentes, telecomunicaciones y papelería. Se estima que si se aprueba la propuesta el costo por sesión regular aumentaría en \$554,400.

La Constitución de Nevada fija una cantidad de \$130 por día por un máximo de sesenta días durante las sesiones regulares y de máximo veinte días durante las sesiones extraordinarias. Si se aprueba la propuesta, se requeriría compensación adicional de hasta sesenta días por cada legislador durante una sesión regular, con lo que el costo de personal aumentaría en \$491,400.

Considerando que las sesiones extraordinarias recientes han durado menos de veinte días, no es de esperarse que generen un costo adicional aun si se aprobara la propuesta.

Actualmente la Constitución de Nevada establece un monto máximo de \$60 por concepto de franqueo, envíos urgentes, periódicos y papelería por sesión regular o extraordinaria. La propuesta incluye servicios de telecomunicaciones y además usa el término de “monto razonable” en lugar de los \$60. Tendría que fijarse por ley una cantidad específica para el monto razonable, pero por lo pronto y para poder estimar las posibles consecuencias financieras se supone que \$1 060 sería un monto razonable. Esto significa que el aumento neto en el costo operativo de una sesión regular sería de \$63,000. Cabe señalar que la legislatura tiene la autoridad de especificar un monto razonable para cada sesión.